



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA ACLARACIÓN Y RECTIFICACIÓN
EN LA ADJUDICACIÓN DE SIETE PARTIDAS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. IEDF-LPN-01/13**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día veintiséis de agosto de dos mil trece, se reunieron en la sala de la planta baja del Instituto Electoral del Distrito Federal ubicada con el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, los servidores públicos y los licitantes que se citan a continuación, **con objeto de llevar a cabo el acto de aclaración y rectificación en la adjudicación de siete partidas del fallo de la Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-01/13, relativa a la "adquisición de materiales, útiles de oficina y consumibles de cómputo"**, solicitado por diversas áreas del Instituto-----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL D.F.

EDUARDO GUZMÁN ORTÍZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RAÚL ALEJANDRO FUENTES CÁRDENAS
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

GUADALUPE ENRIQUE CASTELLANOS GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

DIEGO GARCÍA VÉLEZ
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA GENERAL.

GUADALUPE RAMÍREZ MENDOZA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MEJÍA
CICOVISA, S.A. DE C.V.

JONATHAN CAMPOS NÚÑEZ
FORMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V.



ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA ACLARACIÓN Y RECTIFICACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN DE SIETE PARTIDAS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-01/13

**CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ VARGAS
PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.**

Se hace mención que se incorpora con posterioridad al inicio de este acto, el representante legal de Grafo Cintas, S.A. de C.V. el C. Ricardo Borbolla Acosta.

El Lic. Eduardo Guzmán Ortiz, Titular de la Secretaría Administrativa, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su asistencia y participación, señaló que atendiendo lo manifestado por los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, siendo éste el órgano colegiado encargado de atender los asuntos relacionados en la materia, el veintidós de julio de dos mil trece en la Séptima Sesión Ordinaria de dos mil trece, se sugirió levantar un acta para hacer constar el haber rectificado la adjudicación de siete partidas del fallo de la Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-01/13, relativa a la "adquisición de materiales, útiles de oficina y consumibles de cómputo" se celebra el presente acto.

Asimismo señaló que por oficio IEDF/SA/DACPyS/1559/13 de fecha veintidós de agosto de dos mil trece, el Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas invitó a este acto a los licitantes; HS Soluciones y Sistemas Integrales, S.A. de C.V., Grafo Cintas, S.A. de C.V., Cicovisa, S.A. de C.V., Papelera Anzures, S.A. de C.V. y Formas Eficientes, S.A. DE C.V.

Acto seguido se procedió a dar lectura:

ANTECEDENTES

El día tres de mayo de de 2013, tuvo lugar la segunda etapa del procedimiento de licitación, "Resultado del dictamen y emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-01/13, relativa a la adquisición de materiales, útiles de oficina y consumibles de cómputo". La reunión inició a las diez horas y finalizó a las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día. Los participantes en la reunión, firmaron al margen y al calce, el acta que se levantó.

Finalizado el Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente, el fallo derivado de esa reunión, se emitió como se muestra a continuación, en virtud de que las condiciones ofertadas reunieron los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones:

PARTIDAS ADJUDICADAS	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
CICOVISA, S.A. DE C.V. 3, 4, 13, 22, 23, 25, 26, 27, 39, 40, 41, 43, 44, 46, 47, 49, 51, 54, 55, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 68, 71, 73, 79, 80, 81, 95, 98, 99, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 115, 116, 117, 134, 135, 136, 137, 138, 140, 141, 142, 143, 146, 149, 150, 151, 155, 156, 158, 159, 160, 161, 162, 164, 165, 166, 167, 168, 171, 172, 173, 174, 176, 177, 178, 179, 182, 183, 185, 188, 189, 190, 193, 196, 197, 198 y 203	\$1,800,338.29	\$288,054.13	\$2,088,392.42



ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA ACLARACIÓN Y RECTIFICACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN DE SIETE PARTIDAS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-01/13

FORMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V. 11, 12, 14, 16, 17, 21, 38, 50, 56, 67, 69, 72, 78, 86, 93, 94, 104, 114, 119, 120, 121, 124, 126, 127, 180, 181, 184, 191, 194, 199, 200, 201, 202, 204, 205, 206, 207 y 209	\$990,324.73	\$158,451.96	\$1,148,776.69
GRAFO CINTAS, S.A. DE C.V. 2, 5, 6, 10, 15, 19, 20, 24, 29, 31, 32, 34, 36, 37, 42, 45, 48, 52, 53, 63, 84, 87, 88, 89, 90, 96, 100, 102, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 144, 145, 147, 152, 154, 157, 163, 169, 170, 175, 186, 187 y 195	\$127,394.07	\$20,383.05	\$147,777.12
PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V. 7, 8, 9, 18, 28, 30, 35, 70, 75, 76, 77, 82 y 97	\$86,232.24	\$13,797.16	\$100,029.40
HS SOLUCIONES Y SISTEMAS INTEGRALES, S.A. DE C.V. 1, 133, 153 y 208	\$12,672.10	\$2,027.54	\$14,699.64

Asimismo, con fundamento en el punto 15.2 inciso A) de las bases de la licitación y el numeral 47 de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (Lineamientos) se declararon desiertas las partidas 91, 92, 118, 139 y 148, porque ningún licitante presentó propuestas; y conforme al punto 13.2 inciso B) de las bases de la licitación y el numeral 47, segundo párrafo de los Lineamientos se declararon desiertas las partidas 33, 57, 74, 83, 85, 101, 123 y 192 por que los precios ofertados por los licitantes no fueron convenientes para el Instituto.

En términos de lo establecido en el numeral 60, párrafos primero y cuarto de los Lineamientos, se hizo llegar a los representantes legales de los licitantes ganadores el pedido correspondiente en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la emisión del fallo, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto.

El 6 de mayo de 2013, el representante legal de la empresa Cicovisa, S.A. de C.V. solicitó a la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios, realizar las aclaraciones de las partidas que a continuación se detallan:

Partida	Concepto	UM	Cantidad	Monto C/IVA	Aclaración
107	Portaminas de .05 mm., cuerpo de plástico con clip integrado y goma	Pieza	34	98.60	No le corresponde
117	Sacapuntas eléctrico	Pieza	20	4100.00	No le corresponde
168	Cartucho de tinta para impresora Epson Stylus pro 3880, ul trachrome k3ink, negro fotográfico (80 ml) No. de parte t5801	Pieza	2	1216.00	No le corresponde
187	Toner para impresora Epson Stylus photo tx7300wd num82n cian claro	Pieza	1	149.60	Le corresponde
149	Cartucho de desecho para scanner de planos Xerox 6605 No. de parte 008r13014	Pieza	3	30.00	Existe diferencia en su oferta
185	Toner para impresora Epson Stylus photo tx7300wd num82 cian	Pieza	1	.30	Existe diferencia en su oferta

Por tal motivo, el Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas, Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios solicitó al C.P. Eduardo Gómez Cruz, Encargado de Despacho de la



ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA ACLARACIÓN Y RECTIFICACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN DE SIETE PARTIDAS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-01/13

Subdirección de Adquisiciones, revisar la información de los formatos presentados para efecto de la subasta descendente, y de esta forma identificar las diferencias, de dicha revisión se detectó lo siguiente:

1. Partida 107: Mediante fallo de fecha 3 de mayo de 2013, se le adjudicó a Cicovisa, S.A. de C.V., siendo que la oferta más baja fue presentada por la empresa Grafo Cintas, S.A. de C.V.
2. Partida 117: Mediante fallo de fecha 3 de mayo de 2013, se le adjudicó a Cicovisa, S.A. de C.V., siendo que la oferta más baja fue presentada por la empresa Formas Eficientes S.A. de C.V.
3. Partida 168: Mediante fallo de fecha 3 de mayo de 2013, se le adjudicó a Cicovisa, S.A. de C.V., siendo que la oferta más baja fue presentada por la empresa Grafo Cintas SA de C.V.
4. Partida 187: Mediante fallo de fecha 3 de mayo de 2013, no se le adjudicó a Cicovisa, S.A. de C.V., siendo que su oferta era más baja que la presentada por la empresa Grafo Cintas S.A. de C.V.
5. Asimismo, en las partidas 149 y 185 existe una cantidad inferior adjudicada a la ofertada por Cicovisa, S.A. de C.V., de \$30.00 (treinta pesos 00/100 MN) y .30 (treinta) centavos respectivamente. Por lo que se hizo la modificación de las cantidades adjudicadas.
6. Partida 36: Mediante fallo de fecha 3 de mayo de 2013, se le adjudicó a Grafo Cintas, S.A. de C.V., siendo que la oferta más baja fue presentada por la empresa Papelera Anzures, S.A. de C.V.

Lo antes mencionado se desglosa a continuación:

PARTIDA	SE ADJUDICÓ A:		CORRESPONDE A:	
	IMPORTE ADJUDICADO	PROVEEDOR	IMPORTE RECTIFICADO	PROVEEDOR
107	\$98.60	Cicovisa S.A. de C.V.	\$95.20	Grafo Cintas S.A. de C.V.
117	\$4,100.00	Cicovisa S.A. de C.V.	\$4,090.00	Formas Eficientes S.A. de C.V.
168	\$1,216.00	Cicovisa S.A. de C.V.	\$1,216.00	Grafo Cintas S.A. de C.V.
36	\$724.36	Grafo Cintas S.A. de C.V.	\$690.53	Papelera Anzures, S.A. de C.V.
187	\$149.60	Grafo Cintas S.A. de C.V.	\$149.60	Cicovisa S.A. de C.V.
(A)	\$6,288.56	(C)	\$6,241.33	

Diferencias en la adjudicación de partidas:

PARTIDA	IMPORTE ADJUDICADO	PROVEEDOR	IMPORTE OFERTADO
149	\$1,135.50	Cicovisa S.A. de C.V.	\$1,165.50
185	\$152.00	Cicovisa S.A. de C.V.	\$152.30
(B)	\$1,287.50	(D)	\$1,317.80



ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA ACLARACIÓN Y RECTIFICACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN DE SIETE PARTIDAS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-01/13

RESUMEN:

Importe Adjudicado (A+B)	\$7,576.06
Importe Rectificado (C+D)	\$7,559.13
Diferencia a favor del IEDF	\$16.93

Una vez detectadas las diferencias, el Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas, Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio las indicaciones necesarias, al C.P. Eduardo Gómez Cruz, Encargado de Despacho de la Subdirección de Adquisiciones, de realizar las correcciones pertinentes en los pedidos, continuando con la formalización, donde cada uno de los representantes legales de los proveedores y los funcionarios del Instituto signaron los pedidos. Asimismo, los proveedores hicieron entrega de la garantía de cumplimiento de los pedidos, conforme a lo establecido en el punto 19 de las bases de la Licitación referida. -----

No. PEDIDO	PROVEEDOR	MONTO TOTAL CON IVA	VIGENCIA		GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
13-22	Cicovisa, S.A. de C.V.	\$2,082,320.16	03/05/2013	31/12/2013	Afianzadora Sofimex, S.A. No. 1612015
13-23	Formas Eficientes, S.A. de C.V.	\$1,153,521.09	03/05/2013	31/12/2013	CHUBB de México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V. No. 88171233 00000
13-24	Grafo Cintas, S.A. de C.V.	\$148,284.32	03/05/2013	31/12/2013	Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V. No. 5870-18251-7
13-25	HS Soluciones y Sistemas Integrales, S.A. de C.V.	\$14,699.64	03/05/2013	31/12/2013	Recibo de Caja No. 8609
13-26	Papelera Anzures, S.A. de C.V.	\$100,830.41	03/05/2013	31/12/2013	ACE Fianzas Monterrey, S.A. No. 1430328

Handwritten signature

R.B.A.

Handwritten signature

El veintidós de julio de dos mil trece en la Séptima Sesión Ordinaria de dos mil trece del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Secretaría Administrativa presentó a los integrantes de dicho órgano colegiado, el Informe; sobre la Conclusión de Asuntos Dictaminados correspondiente al segundo trimestre de 2013, mismo al que se adjuntó Nota Informativa firmada y rubricada por el Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas, Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios y el C.P. Eduardo Gómez Cruz, Encargado de Despacho de la Subdirección de Adquisiciones, informando de la modificación en la formalización de las partidas 36, 107, 117, 168, 187, 149, y 185 adjudicadas en el fallo de la Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-01/13, relativa a la adquisición de materiales, útiles de oficina y consumibles de cómputo, celebrado el tres de mayo de dos mil trece. En el desahogo de la presentación del Informe, en dicho órgano colegiado se sugirió



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA ACLARACIÓN Y RECTIFICACIÓN
EN LA ADJUDICACIÓN DE SIETE PARTIDAS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. IEDF-LPN-01/13**

levantar un acta privilegiando el principio de legalidad, y cubrir el requisito de formalidad en la que conste lo ocurrido. -----

CONCLUSIONES

- I. De la revisión a los formatos requisitados por los licitantes al momento de realizar la subasta descendente, que obran en el expediente de la Licitación de mérito, el Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas, Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios **determinó la procedencia de rectificar la adjudicación de las partidas citadas**, en razón de los precios ofertados son menores a los adjudicados, a efecto de obtener las mejores condiciones para el Instituto. Lo anterior, en cumplimiento de los principios de certeza, legalidad e imparcialidad que rigen el actuar de este Instituto.
- II. De no haberse realizado la revisión y rectificación correspondientes de la adjudicación de las citadas partidas, durante el procedimiento de formalización de los pedidos, se hubiera ocasionado un perjuicio al Instituto, en virtud de que los precios adjudicados no eran los más convenientes para el mismo.
- III. **El error de transcripción, que deriva en la presente rectificación, no afecta en lo absoluto el resultado de la evaluación realizada por la convocante, considerando que en el cuerpo del Acta correspondiente a la segunda etapa "Resultado del dictamen y emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-01/13, relativa a la adquisición de materiales, útiles de oficina y consumibles de cómputo", a partir de la página 13 de 20, se refiere por partida el "Registro de Ofertas Económicas en Beneficio de la Convocante para la Adquisición de materiales, útiles de oficina y consumibles de cómputo".** De igual manera esto se confirma con los formatos individuales por partida y firmados por los proveedores en el acto, mismos que obran en el expediente de la licitación pública citada. Por lo anterior, el Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas, Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, determinó realizar la rectificación citada toda vez que se ha constatado con los documentos que obran en el expediente de mérito, que los precios ofertados por los licitantes son los más convenientes para el Instituto.
- IV. Con el presente documento la Secretaría Administrativa a través de su Titular, Lic. Eduardo Guzmán Ortiz, y por conducto del Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas, atienden lo manifestado en el pleno del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal el veintidós de julio de dos mil trece en su Séptima Sesión Ordinaria de dos mil trece, de levantar un acta para hacer constar lo ocurrido. -----

Enseguida el Lic. Eduardo Guzmán Ortiz, Secretario Administrativo, concede el uso de la palabra a los licitantes presentes para que manifiesten lo que consideren pertinente: -----

R.B.A. A
C



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA ACLARACIÓN Y RECTIFICACIÓN
EN LA ADJUDICACIÓN DE SIETE PARTIDAS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. IEDF-LPN-01/13**

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MEJÍA, CICOVISA, S.A. DE C.V., no tiene nada que manifestar, señalando que está de acuerdo con lo referido en la presente acta. -----

JONATHAN CAMPOS NÚÑEZ, FORMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V., no tiene nada que manifestar, señalando que está de acuerdo con lo referido en la presente acta. -----

CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ VARGAS, PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V., no tiene nada que manifestar, señalando que está de acuerdo con lo referido en la presente acta. ---

RICARDO BORBOLLA ACOSTA, GRAFO CINTAS, S.A. DE C.V. no tiene nada que manifestar, señalando que está de acuerdo con lo referido en la presente acta. -----

Por lo que hace a los representantes de la Contraloría General y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos asisten a petición de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios a la celebración de este evento de aclaración y rectificación, más no avalan la dictaminación del mismo, siendo responsable de la misma la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios. -----

No habiendo más comentarios y estando los licitantes de acuerdo con los cambios hechos por la convocante al no ser perjudicados en sus intereses con motivo de las rectificaciones en las siete partidas del fallo de la Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-01/13, manifiestan su conformidad con el resultado. -----

Se da por concluido el acto siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día en que se celebró, y firmando al margen y calce para constancia legal, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, considerando la presente acta como notificación a los licitantes.-----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

EDUARDO GUZMÁN ORTÍZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RAÚL ALEJANDRO FUENTES CÁRDENAS
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

